

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de marzo del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas situadas en Urdesa calle 5ta. #0122 pasaje 117, se reúnen la Junta General de Accionistas de la Compañía **COTUCOM S.A.**, con la concurrencia de todos los accionistas, **MOLINA MACIAS PAUL EDUARDO** propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, **VELIZ PINCAY ANA ANGELICA** propietario de 640 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los estados unidos de América cada una.

Preside la sesión **EDUARDO PAUL MOLINA MACIAS** y actúa como Secretario **Ad-Hoc de la Junta la Gerente General de la compañía ANA ANGELICA VELIZ PINCAY** quienes encontrándose presente aceptan las designaciones encomendadas.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio económico: 2.016

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

PRIMER PUNTO.- En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

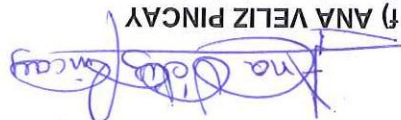
Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionista las respectivas cifras que se consignan en los estados financieros del periodo: 2.016, los mismos que están apeados a los Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad (PCGA), Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aun cuando éstos no presenten movimientos.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar

lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaría que certifica.

Es una fiel copia de su original.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ana Veliz Pincay', with a stylized flourish at the end.

f) ANA VELIZ PINCAY
Secretario de la Junta - Accionista